

	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO: CCSE-FT-016	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 9	
		FECHA DE APROBACIÓN: 17/01/2024	
		RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	

TIPO DE INFORME: Marque con X el tipo de informe	Preliminar		Final	X
--	-------------------	--	--------------	----------

Tabla de contenido

1. TÍTULO DE LA AUDITORÍA.....	3
2. FECHA DE LA AUDITORÍA	3
3. PERIODO EVALUADO	3
4. PROCESO AUDITADO	3
5. LÍDER DEL PROCESO / LÍDER DEL ÁREA.....	3
6. AUDITORES	3
7. OBJETIVO DE LA AUDITORÍA.....	3
8. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
9. CRITERIOS	3
10. METODOLOGÍA.....	4
11. SITUACIONES GENERALES: Verificación del cumplimiento de los seis (6) numerales del artículo 4. “De los procesos de la participación ciudadana y control social en el distrito Capital” del Decreto 371 de 2010.	5
11.1 Numeral 1: “Garantizar, facilitar y promover la participación de los ciudadanos y las organizaciones sociales en la gestión administrativa y contractual, para que realicen control social en relación con éstos, en los términos del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, o las normas que lo modifiquen”.....	5
11.2 Numeral 2: “Diseñar e implementar estrategias de información, que permitan a la comunidad usuaria conocer los propósitos y objetivos de la entidad, sus responsabilidades y competencias, sus proyectos y actividades y la forma en que éstos afectan su medio social, cultural y económico de manera que puedan realizar un control social efectivo”	7
11.2.1 PÁGINA WEB DE CANAL CAPITAL – BOTÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	8
11.2.2 VERIFICACIÓN DE CRITERIOS DE ACCESIBILIDAD EN DOCUMENTOS DIGITALES PUBLICADOS EN LA PÁGINA WEB.....	12
11.2.3 POLÍTICA INSTITUCIONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA V4	18
11.2.4 VERIFICACIÓN PROYECTO EUREKA.....	21

	<p style="text-align: center;">INFORME DE AUDITORÍA</p>	CÓDIGO: CCSE-FT-016	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 9	
		FECHA DE APROBACIÓN: 17/01/2024	
		RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	

11.2 Numeral 3: “Sin perjuicio de la rendición de cuentas, realizar audiencias públicas, principalmente en aquellos proyectos que impacten de manera significativa derechos colectivos o cuando un grupo representativo de ciudadanos así lo solicite” 24

11.3 11.1.4 Numeral 4: “Promover, con el apoyo de la Veeduría Distrital, si es del caso, la conformación de redes, asociaciones de usuarios, veedurías ciudadanas y otras organizaciones, y facilitar el ejercicio del control social en los procesos que desarrolla la entidad” 25

11.4 11.1.5 Numeral 5: “Documentar las intervenciones ciudadanas con el fin de contar con una memoria histórica que permita hacer seguimiento a las mismas con miras a determinar su impacto en el mejoramiento de la gestión.” 25

11.5 11.1.6 Numeral 6: “Promover en la realización de los ejercicios de rendición de cuentas la entrega de información oportuna, completa, veraz y de fácil entendimiento a la comunidad.” 26

12 OBSERVACIONES 28

13 CONCLUSIONES 31

Índice de tablas

Tabla 1. Verificación botón de Transparencia y Menú Participa.9

Tabla 2. Verificación criterios de accesibilidad Web en documentos digitales..... 13

Tabla 3. Verificación del cumplimiento de las estrategias definidas política de participación ciudadana para los trimestres III y IV de 2023 y I y II de 2024: 18

Índice de gráficos

Gráfico 1..... **iError! Marcador no definido.**

	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO: CCSE-FT-016	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 9	
		FECHA DE APROBACIÓN: 17/01/2024	
		RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	

1. TÍTULO DE LA AUDITORÍA

Auditoría Decreto 371 de 2010 - Participación Ciudadana, Control Social y Transparencia

2. FECHA DE LA AUDITORÍA

Del 1 de agosto de 2024 al 21 de octubre de 2024.

3. PERIODO EVALUADO

Del 1 de agosto de 2023 al 31 de julio de 2024.

4. PROCESOS AUDITADOS

Planeación Estratégica, Cultura, Ciudadanía e Infancia, Gestión Jurídica y Contractual, área Digital, Marca y Comunicaciones. (Todas las áreas en el marco de la verificación de la Ley de Transparencia)

5. LÍDER DEL PROCESO / LÍDER DEL ÁREA

Juana Amalia González Hernández - Secretaria General

6. AUDITORES

Diana del Pilar Romero Varila / Profesional Contratista Oficina de Control Interno

7. OBJETIVO DE LA AUDITORÍA

Verificar el cumplimiento de lo establecido en el Artículo No. 4 del Decreto 371 de 2010 en lo concerniente a Participación ciudadana y Control Social y aspectos relacionados con el cumplimiento de la Ley de Transparencia.

8. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Verificar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 371 de 2010 "Por el cual se establecen lineamientos para preservar y fortalecer la transparencia y para la prevención de la corrupción en las Entidades y Organismos del Distrito Capital" y de los aspectos relacionados con el cumplimiento de la Ley de Transparencia para el periodo comprendido entre el 1 de agosto de 2023 al 31 de julio de 2024.

9. CRITERIOS

- Constitución política de Colombia
- Ley 87 de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones"
- Ley 134 de 1994 "Por la cual se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana".
- Ley 850 de 2003 "Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas"
- Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO: CCSE-FT-016	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 9	
		FECHA DE APROBACIÓN: 17/01/2024	
		RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	

- Ley 1712 de 2014 "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones"
- Decreto 371 de 2010 "Por el cual se establecen lineamientos para preservar y fortalecer la transparencia y para la prevención de la corrupción en las Entidades y Organismos del Distrito Capital"
- Decreto 230 de 2021 "Por el cual se crea y organiza el Sistema Nacional de Rendición de Cuentas"
- Resolución 1519 de 2020 de MinTIC "Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los
- requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos"
- NTC 5854 Accesibilidad a páginas web
- Manual Único de Rendición de Cuentas. versión 2 - DAFP. 2019.
- Lineamientos para publicar información en el Menú Participa sobre participación ciudadana en la gestión pública, mayo de 2021.
- Protocolo para la rendición de cuentas permanente en las entidades del Distrito. Información, diálogo y responsabilidad, diciembre de 2020.
- Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG - Versión 5 - marzo 2023
- Procedimientos, manuales, políticas, guías y demás documentos del Sistema Integrado de Gestión relacionados con el objetivo de la auditoría.
- Las demás normas pertinentes relacionadas con el objetivo de la auditoría.

10. METODOLOGÍA

De conformidad con la Guía de Auditoría para Entidades públicas expedida por el DAFP, se emplearon los siguientes procedimientos de auditoría: Consulta, observación y revisión de evidencia física.

Adicionalmente, se empleó la metodología PHVA (Planear, Hacer Verificar y Actuar)

PLANEAR:

- Definición de los objetivos, el alcance y los tiempos de ejecución de la auditoría. Preparar la auditoría de campo, papeles de trabajo, investigación documental y procedimental sobre el tema objeto de evaluación.
- Elaboración del Plan de auditoría, listas de verificación (ITA, Accesibilidad Web) y papeles de trabajo.

	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO: CCSE-FT-016	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 9	
		FECHA DE APROBACIÓN: 17/01/2024	
		RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	

HACER:

- Solicitud de información mediante memorandos y correo electrónico a las áreas auditadas.
- Mesas de trabajo para revisar el alcance y los responsables del plan de mejoramiento suscrito durante la vigencia 2023 con respecto a los temas de ley de transparencia y criterios de accesibilidad web.
- Elaborar el Informe preliminar de auditoría y remitirlo a los líderes y/o responsables del proceso auditado.
- Análisis de respuestas y determinar la subsanación de las observaciones.
- Elaboración del Informe final de auditoría y entrega a los líderes y/o responsables del proceso auditado.

VERIFICAR:

- Verificación documental de la información publicada en la página web de la entidad, redes sociales de Capital, la intranet institucional y los soportes remitidos por los responsables de la información.
- Análisis de la información, evidencias, verificación del cumplimiento de acuerdo con lo establecido en los procedimientos, requisitos legales, normas aplicables definidas para la auditoría.

ACTUAR:

- Solicitud del Plan de Mejoramiento de los hallazgos de no conformidad en el formato CCSE-FT-001 Administración de Acciones Correctivas, Preventivas y de Mejoramiento

11. **SITUACIONES GENERALES: Verificación del cumplimiento de los seis (6) numerales del artículo 4. "De los procesos de la participación ciudadana y control social en el distrito Capital" del Decreto 371 de 2010.**

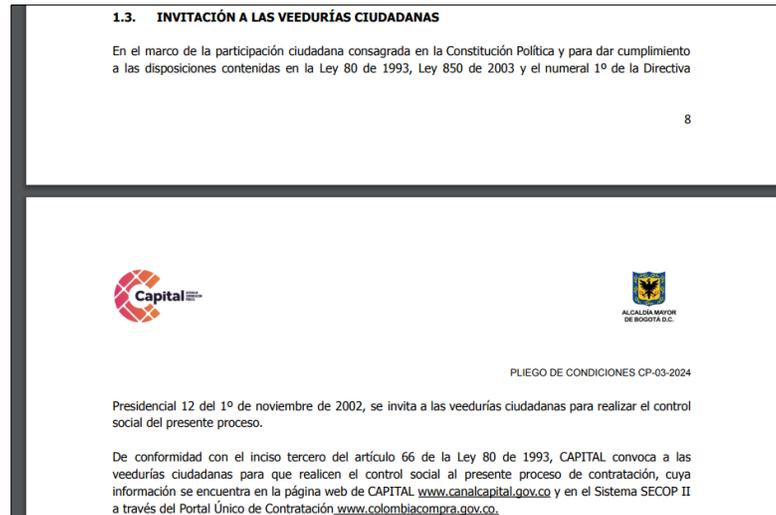
11.1 Numeral 1: "Garantizar, facilitar y promover la participación de los ciudadanos y las organizaciones sociales en la gestión administrativa y contractual, para que realicen control social en relación con éstos, en los términos del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, o las normas que lo modifiquen"

Capital para el periodo evaluado ha cumplido con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el numeral 1 del artículo 4 del Decreto 371 de 2010 a través de los siguientes mecanismos:

- Desde el área Jurídica y Contractual de Capital en las tres (3) convocatorias públicas adelantadas para el periodo evaluado se incluyó en los pliegos de condiciones un numeral denominado "*invitación a las veedurías ciudadanas*" en el cual se convoca a las veedurías ciudadanas para que realicen el control social

	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO: CCSE-FT-016	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 9	
		FECHA DE APROBACIÓN: 17/01/2024	
		RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	

a los procesos de contratación de convocatorias públicas que adelante Capital, como se muestra a continuación:



Fuente: Convocatoria pública CP-03-2024, puede consultarse en el link: [https://www.canalcapital.gov.co/sites/default/files/media/file/file/20240524_PLIEGO_DEFINITIVO_CP_03_2024%20\(1\).pdf](https://www.canalcapital.gov.co/sites/default/files/media/file/file/20240524_PLIEGO_DEFINITIVO_CP_03_2024%20(1).pdf)

Las convocatorias públicas están para consulta ciudadana en el numeral 1.12 "Información sobre decisiones que puedan afectar al público" del botón de transparencia: <https://www.canalCapital.gov.co/content/convocatorias>

- b. En el botón de transparencia en los numerales [3.2 publicación de la información contractual](#) y [3.3 publicación de la ejecución de contratos](#) se publica de manera mensual los contratos suscritos y la ejecución de los mismos y puede ser consultada la siguiente información por cualquier interesado en aras de facilitar el ejercicio de veeduría o de control social: Link de publicación en SECOP, valor del contrato, objeto, duración, supervisor, cargo del supervisor entre otros.

Sin embargo, se consultó la información de la publicación y ejecución contractual el día 27/09/2024 y se evidenció que no funcionan los enlaces para descargar la información, sale el error "Extraviado" como se describe de manera detallada en el numeral [11.2.1](#), por lo que se recomienda revisar y ajustar los enlaces por parte del área Digital.

Ejemplo, del error mencionado:

	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO: CCSE-FT-016	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 9	
		FECHA DE APROBACIÓN: 17/01/2024	
		RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	



Fuente: Error que se genera al consultar la ejecución contractual del mes de junio de 2024:

<https://imagenes.canalcapital.gov.co/assets/public/media/file/file/Ejecuci%C3%B3n-contractual-2024-con-Vigencia-al-30-junio.xlsx>

En respuesta el informe preliminar de auditoría las áreas de Contratación y Digital revisaron y ajustaron la disponibilidad de la información en el numeral 3.3 del botón de transparencia, la cual ya puedes ser consultada por cualquier interesado.

11.2 Numeral 2: “Diseñar e implementar estrategias de información, que permitan a la comunidad usuaria conocer los propósitos y objetivos de la entidad, sus responsabilidades y competencias, sus proyectos y actividades y la forma en que éstos afectan su medio social, cultural y económico de manera que puedan realizar un control social efectivo”

Se consultó al área de Planeación cuáles eran las estrategias de información utilizadas por Capital para el periodo evaluado para dar cumplimiento a este numeral, para lo cual el área indicó a través del memorando 689 de 2024 que las estrategias de información utilizadas fueron las siguientes:

- a. *“Canal Capital ha dispuesto como ejercicios de transparencia activa desde su página web y por medio de ella la publicación de información y documentación disponible mediante el Botón de Transparencia de la sede electrónica (sitio web) de la entidad <https://www.canalcapital.gov.co/> En la cual se puede consultar información relevante sobre la oferta institucional, los espacios y canales para la ciudadanía y la documentación de la gestión (estrategia, planes y políticas) vigentes en el periodo evaluado.*
- b. *La Política Institucional de Participación Ciudadana es un documento de planeación que le permite a la entidad definir los alcances, instrumentos y temáticas y presenta la estrategia de Canal Capital para visibilizar su gestión y resultados, y su relación con la ciudadanía.*
- c. *Desde Eureka, como programa eje y segunda señal abierta digital, dedicada a niños, niñas y adolescentes, se proyectó e implementó un esquema de participación que*

	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO: CCSE-FT-016	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 9	
		FECHA DE APROBACIÓN: 17/01/2024	
		RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	

es único en Colombia y modelo para América latina. La participación ciudadana a través de un consejo de niños de diferentes edades, localidad y poblaciones, cuya incidencia medida por una serie de actividades que reflejan la metodología Eureka y una comunicación constante, abarcan desde el diseño y selección de temas y contenidos, hasta la participación directa en estos, tanto para la pantalla principal como las redes sociales.

- d. Por último, también se estableció la estrategia de rendición de cuentas, como un espacio de información en que Canal Capital presenta, en una comunicación directa con la ciudadanía y pensada con este fin a partir de su know-how, da a conocer el resultado de la gestión, destacando datos relevantes y logros de la gestión 2023. Anexo informe audiencia de rendición de cuentas 2023”*

Adicionalmente a lo reportado por el área de Planeación, Capital cuenta con la estrategia institucional de caracterización de usuarios con la cual se busca identificar quiénes son los usuarios o grupos de interés con los que interactúa Capital, y a partir de su identificación diseñar e implementar estrategias de información. Esta se convierte en un insumo importante para definir las estrategias de participación ciudadana. Actualmente se tiene suscrita en el plan de mejoramiento por procesos una acción de mejora a través de la cual el área de Planeación debe incluir al proceso misional de Producción de Contenidos (Eureka) en la herramienta de recolección de información de la estrategia de caracterización de usuarios de Capital, sin embargo, se recomienda incluir a todas las áreas misionales para que estas incorporen a sus grupos de valor en el ejercicio de actualización de caracterización de usuarios.

A continuación, se describen los resultados de las verificaciones realizadas en la implementación, avance y ejecución de las cuatro estrategias de información anteriormente mencionadas, la estrategia de rendición de cuentas será evaluada de manera detallada en el numeral [11.2.6:](#)

11.2.1 PÁGINA WEB DE CANAL CAPITAL – BOTÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Teniendo en cuenta que actualmente desde la Dirección Operativa se está liderando el proyecto de migración y reestructuración de la página web de Capital, y que adicionalmente en el plan de mejoramiento por proceso de Capital se tienen suscritas acciones de mejora para cumplir con las condiciones de accesibilidad web indicadas en el anexo técnico 1 de la Resolución 1519 de 2020 del Min Tic, y acciones para realizar la implementación integral de los estándares de accesibilidad web con calificación AA de la Guía de Accesibilidad de Contenidos Web, para la presente auditoría se realizaron verificaciones aleatorias de los contenidos publicados por las diferentes áreas de Capital en el botón de transparencia verificando que la información

	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO: CCSE-FT-016	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 9	
		FECHA DE APROBACIÓN: 17/01/2024	
		RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	

publicada cumpla con los criterios establecidos en la citada Resolución especialmente con:

- Toda la información debe ser publicada de manera inmediata o en tiempo real e incluir fecha de publicación.
- El Menú Participa debe cumplir con lo establecido en los "*Lineamientos para publicar información en el Menú Participa sobre participación ciudadana en la gestión pública*" V1.
- Los contenidos e información dispuesta para los usuarios deberán ser accesibles, cumpliendo con los criterios de accesibilidad en documentos digitales publicados en la Web definidos en el anexo 1 "*Directrices de accesibilidad Web*"
- Adicionalmente, se verificará la guía de Capital "*LINEAMIENTO PARA PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN EN LA SEDE ELECTRÓNICA*" V5, verificando el cumplimiento de las responsabilidades asignadas a las diferentes áreas según el lineamiento.

De la verificación adelantada se obtuvieron los siguientes resultados:

Tabla 1. Verificación aleatoria de información publicada en el botón de Transparencia y Menú Participa (Fecha de verificación 27/09/2024)

Requisito Normativo	Responsable de conformidad el "LINEAMIENTO PARA PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN EN LA SEDE ELECTRÓNICA" V5	Situación evidenciada por la OCI en el informe preliminar de auditoría	Ajustes y/o respuestas de las áreas
1.1.b Funciones y deberes.	Talento Humano	Información desactualizada, no está publicada la Resolución 83 de fecha 28 de junio de 2024, por medio de la cual se compila y modifica el manual de funciones de los empleados públicos.	Ya se encuentra publicado en el botón de transparencia la Resolución 83 de fecha 28 de junio de 2024.
1.1 Publicación de hojas de vida.	Talento Humano	Teniendo en cuenta que Capital atiende lo dispuesto en el Decreto 189 de 2020, modificado por el artículo primero del Decreto 159 de 2021 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, donde se indica que para los cargos de Libre Nombramiento y Remoción se publicaran las hojas de vida para consulta ciudadana en la página Web del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, se recomienda incluir en este numeral el enlace que remita y permita a la ciudadanía a consultar en la página web del Servicio Civil Distrital, las postulaciones a vacantes de Libre Nombramiento y Remoción de Capital.	Se creo en el numeral 1.1 un enlace que redirecciona a la página web del servicio civil, lo cual permite consultar la publicación de hojas de vida que se realice par cargos de libre nombramiento y remoción.

	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO: CCSE-FT-016	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 9	
		FECHA DE APROBACIÓN: 17/01/2024	
		RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	

Requisito Normativo	Responsable de conformidad el "LINEAMIENTO PARA PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN EN LA SEDE ELECTRÓNICA" V5	Situación evidenciada por la OCI en el informe preliminar de auditoría	Ajustes y/o respuestas de las áreas
1.11. Calendario de actividades.	Dirección Operativa	En la sección "calendario de actividades y eventos" se está publicando la parrilla del Canal principal de Capital como las actividades realizadas por la entidad a disposición de la ciudadanía, sin embargo, no se publica en esta sección la parrilla del Canal Eureka, que puede ser útil para los interesados en las actividades que se llevarán a cabo en ese canal, por lo que se recomienda su inclusión.	No se recibió respuesta al informe preliminar, se mantiene la recomendación para que el área incluya la parrilla de Eureka en el calendario de actividades.
1.3 Mapas y cartas descriptivas de los procesos	Planeación	La matriz de procedimientos tiene fecha de actualización del 02/10/2023, se evidencia que el documento está desactualizado puesto que no incluye al proceso de Control Disciplinario Interno.	No se realizaron ajustes por parte del área de Planeación.
2.1.5.a. Políticas y lineamientos sectoriales.	Planeación / Financiera / Talento Humano / Sistemas	Se evidencian documentos desactualizados, puesto que hay versiones más recientes en la intranet como, por ejemplo: Política de racionalización de trámites, política Financiera, Política de Administración del Riesgo, Plan Estratégico de las Tecnologías de la Información, Plan de monitoreo del SIDEAP, Plan estratégico de Recursos Humanos (entre otros) Por lo que se recomienda al área de Planeación como responsable del numeral 2.1.5 remitir a las áreas un recordatorio indicando la responsabilidad de mantener actualizada la información publicada en este numeral y se recomienda a las áreas adelantar la publicación de los documentos.	No se realizaron ajustes por parte del área de Planeación. Las áreas de Financiera, Talento Humano y Sistemas actualizaron la información que les correspondía en el numeral.
3.1 Plan Anual de Adquisiciones	Planeación / Digital	Al consultar la información de la publicación del Plan anual de Adquisiciones, para toda la información de la vigencia 2024 genera el siguiente mensaje de error: "La URL solicitada no se encontró en este servidor"	El área Digital ajustó los enlaces y la información ya se encuentra disponible.
3.2 Información Contractual	Contratación / Digital	Al consultar la información contractual de los meses de mayo y junio de 2024 no es posible acceder a la información se muestra el mensaje de error "Extraviado: a URL solicitada no se encontró en este servidor" Adicionalmente, no se ha publicado información de los meses de julio y agosto de 2024.	El área Digital ajustó los enlaces y la información ya se encuentra disponible y el área de Contratos publicó la información de los meses de julio, agosto y septiembre de 2024.

	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO: CCSE-FT-016	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 9	
		FECHA DE APROBACIÓN: 17/01/2024	
		RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	

Requisito Normativo	Responsable de conformidad el "LINEAMIENTO PARA PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN EN LA SEDE ELECTRÓNICA" V5	Situación evidenciada por la OCI en el informe preliminar de auditoría	Ajustes y/o respuestas de las áreas
			
3.3 Ejecución Contractual	Contratación / Digital	<p>Al consultar la información contractual de los meses de mayo y junio de 2024 no es posible acceder a la información, se muestra el mensaje de error "Extraviado: a URL solicitada no se encontró en este servidor"</p> <p>Adicionalmente, no se ha publicado información de los meses de julio y agosto de 2024.</p>	El área Digital ajustó los enlaces y la información ya se encuentra disponible y el área de Contratos publicó la información de los meses de julio, agosto y septiembre de 2024.
4.4 Proyectos de inversión.	Planeación	<p>La información relacionada con la ejecución de los proyectos de inversión no ha sido actualizada para los meses de julio y agosto de 2024.</p> <p>Adicionalmente, para los siguientes periodos al intentar abrir los documentos genera el siguiente mensaje de error: "La URL solicitada no se encontró en este servidor"</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ficha EBI proyecto 7511 jun 21 2024 V50 (30.07.2024) • Ficha EBI proyecto 7505 jun 21 2024 V59 (30.07.2024) • Ficha EBI proyecto 7511 may 31 2024 V46 (30.07.2024) • Ficha EBI proyecto 7505 may 31 2024 V52 (30.07.2024) • Ficha EBI proyecto 7511 abr 10 2024 V45 (30.07.2024) • Ficha EBI proyecto 7505 ene 11 2024 V50 (30.07.2024) 	No se realizaron ajustes por parte del área de Planeación
4.7.1. Informe de Gestión.	Planeación	En este numeral el área de Planeación publica el monitoreo realizado a los riesgos de Capital, sin embargo, la información está desactualizada no se han publicado los informes trimestrales de monitoreo a los riesgos de los trimestres T4 de 2023 y T1 y T2 de 2024	No se realizaron ajustes por parte del área de Planeación
4.7.4. Informes a organismos de inspección, vigilancia y control (si le aplica).	Planeación	De conformidad con la guía de LINEAMIENTOS PARA PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN EN LA SEDE ELECTRÓNICA, el numeral 4.7.4 está a cargo de la Oficina de Control Interno, sin embargo, el área de Planeación venía publicando hasta el segundo trimestre de la vigencia 2023 los informes de ejecución de recursos del Futic, informes que cumplen con el requisito solicitado en el numeral por lo que se recomienda se siga	No se realizaron ajustes por parte del área de Planeación

	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO: CCSE-FT-016	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 9	
		FECHA DE APROBACIÓN: 17/01/2024	
		RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	

Requisito Normativo	Responsable de conformidad el "LINEAMIENTO PARA PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN EN LA SEDE ELECTRÓNICA" V5	Situación evidenciada por la OCI en el informe preliminar de auditoría	Ajustes y/o respuestas de las áreas
		publicando esta información y sea actualizada a lo corrido de la vigencia 2024	
4.9.1. Informe sobre Defensa Pública y prevención del Daño Antijurídico.	Área Jurídica / Digital	No es posible consultar los informes de la vigencia 2024, sale error 404.	El área Digital ajustó los enlaces y la información ya se encuentra disponible.
6. Menú Participa	Planeación	A la fecha de la verificación de la información (27/09/2024) no se evidenciaron avances en ninguno de los numerales del Menú Participa respecto a lo evaluado durante la auditoría de la vigencia 2023 frente al cumplimiento del "Lineamiento para publicar información en el Menú Participa sobre participación ciudadana en la gestión pública V1 de mayo de 2021 – DAFP", el área de Planeación tiene suscrita una acción de mejora que vence el 30/09/2024 y se alerta de su posible incumplimiento.	

De la verificación adelantada se evidencia que **(OBSERVACIÓN):**

Una vez adelantados los ajustes por parte de las áreas en respuesta al informe preliminar de auditoría se mantienen las siguientes debilidades:

1. La información no se está publicando en tiempo real, puesto que existen documentos en versiones más recientes publicadas en la intranet o como es el caso de los proyectos de inversión no se publica información desde el mes de junio de 2024 [Numerales 1.3, 2.1.5.a, 4.4]
2. No se evidencian avances en la implementación del Menú Participa.

11.2.2 VERIFICACIÓN DE CRITERIOS DE ACCESIBILIDAD EN DOCUMENTOS DIGITALES PUBLICADOS EN LA PÁGINA WEB

En el anexo 1 de la Resolución 1519 de 2020 del MinTIC, se establecen los criterios de accesibilidad que deben cumplir los documentos digitales publicados en la página web, se tomó una muestra de documentos publicados de tipo Excel, y PDF's que se

	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO: CCSE-FT-016	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 9	
		FECHA DE APROBACIÓN: 17/01/2024	
		RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	

generaron a partir de procesadores de texto (Word) evidenciando los siguientes incumplimientos:

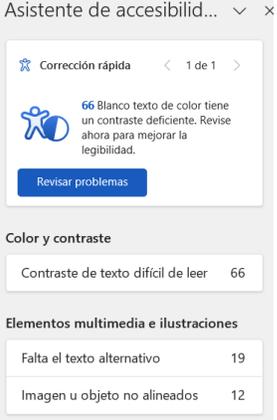
Tabla 2. Verificación criterios de accesibilidad Web en documentos digitales

Nombre del documento Responsable Link de publicación	Tipo de Documento	Criterio Evaluado Anexo 1 de la Resolución 1519 de 2020 del MinTic	Observación Cumple / No Cumple/
Informe PIGA 2022 / Planeación / https://files.conexioncapital.co/assets/public/media/file/file/PIGA-2022.xlsx?VersionId=GIto_879cnzFDkeeKcu9O.OzMtZmSAxE	Excel – Hoja de Cálculo	Ocultar o identificar elementos no usados: Las columnas que están en la parte derecha de los datos o las filas que en la parte inferior que no sean utilizadas, deberán ocultarse para evitar que algunos usuarios hagan búsqueda de más información sin existir.	No Cumple
		Nombre adecuado a cada hoja: Debe darse nombre a cada hoja de un libro. Este nombre debe ser claro y correspondiente con su contenido.	No Cumple: La hoja se denomina "Seguimiento al plan de acción 242"
		Utilice los datos en Tablas: En el sitio en el que inician los datos de filas y columnas utilice la opción Insertar y Tabla, seleccione o escriba las características de la tabla y maneje dentro de ella los datos requeridos. En el campo donde están los datos de la tabla, seleccione la región que va a utilizar con datos y toda esta región quedará con la característica de tabla	No Cumple
		Ubicación inicial del indicador de celda: Al guardar los archivos de hoja de cálculo, debe tenerse en cuenta que el cursor quede en la primera fila y primera columna (A1), ya que permite a quien no está familiarizado con el archivo, conocer de forma inmediata las características iniciales y apartado principal, conociendo de forma inmediata su conformación.	Cumple
		Los hipervínculos deben llevar un texto que indique claramente a dónde llevan o qué acción realizan. Si el vínculo llevara a un recurso externo al documento, debe garantizarse que el recurso esté disponible para el usuario	No Aplica.
		Contraste de color Utilizar en letras o imágenes colores claros para fondos oscuros o viceversa.	Cumple
		Incluya Texto alternativo para las imágenes y gráficos: Los gráficos insertados de origen externo deben llevar texto alternativo. Debe seleccionarse la imagen o gráfico en el menú contextual ingresar a Formato de imagen y allí en la pestaña Texto Alternativo diligenciar el campo Descripción.	No Aplica
		Revisión automática de accesibilidad: Es importante hacer la revisión automática de accesibilidad. Ingrese a la barra de menú y en Archivo, la pestaña información cuenta con una opción comprobar para verificar si existen problemas.	Al hacer la prueba del asistente de accesibilidad indica que no hay problemas:

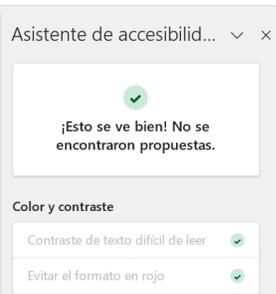
	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO: CCSE-FT-016	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 9	
		FECHA DE APROBACIÓN: 17/01/2024	
		RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	

Nombre del documento Responsable Link de publicación	Tipo de Documento	Criterio Evaluado Anexo 1 de la Resolución 1519 de 2020 del MinTic	Observación Cumple / No Cumple/
			<div style="border: 1px solid #ccc; padding: 5px;"> <p style="font-size: small;">Asistente de accesibilid... ▾ ×</p> <div style="text-align: center; margin: 10px 0;">  </div> <p style="font-size: x-small;">¡Esto se ve bien! No se encontraron propuestas.</p> </div>
Informe de PQRS Agosto 2024 / Atención al Ciudadano / https://www.canalcapital.gov.co/sites/default/files/media/file/20240906-INFORME%20DE%20PQRS-AGOSTO.pdf	PDF, creado a partir de Word.	Etiquetado: Debe garantizarse que en el proceso de creación del documento PDF se ha etiquetado. Esto significa que mediante un proceso automático o manual se ha hecho que cada elemento (párrafo, tabla, lista, título, etc.)	Cumple
		Idioma: Debe establecerse el idioma principal del documento. Esto se hace en el programa en el que se origina el PDF ubicando la opción de idioma para todo el documento.	Cumple
		Estructura del documento: El documento debe contar con estructura mediante encabezados o estilo título correctamente jerarquizado y esta estructura cubre todo el documento y toda su información.	Cumple
		Contraste de color en documentos PDF: Se debe utilizar adecuadamente el color de las imágenes y textos respecto de su fondo, contando respectivamente con colores claros sobre oscuros o viceversa.	Cumple
		Texto alternativo: Las imágenes, gráficos, esquemas, diagramas, mapas y similares deben contar con texto alternativo que describa la acción a realizar y cumpla con el mismo propósito que la imagen tiene para quien la ve.	No cumple
		Los hipervínculos o enlaces deben llevar un texto que indique claramente qué hacen o a dónde llevarán	Cumple
		Como el documento se generó en un procesador de texto (Word) se debe definir el tamaño de fuente: El tamaño general de los textos debe ser de 12 puntos. Utilizar un tamaño menor genera que algunos usuarios no puedan leer correctamente el texto.	No cumple. Los títulos están en tamaño 12 pero el contenido está en tamaño 11.
Revisión automática de accesibilidad: Como paso final de la creación del documento comprobar si hay problemas, bajo la que podrá encontrar "Comprobar accesibilidad" que le indicará los errores cometidos, algunas advertencias sobre este tema y sugerencias en relación con una mejor forma de proceder en algunos casos.	Se evidencia que al hacer la evaluación de accesibilidad salen opciones de mejora:		

	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO: CCSE-FT-016	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 9	
		FECHA DE APROBACIÓN: 17/01/2024	
		RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	

Nombre del documento Responsable Link de publicación	Tipo de Documento	Criterio Evaluado Anexo 1 de la Resolución 1519 de 2020 del MinTic	Observación Cumple / No Cumple/
			Asistente de accesibilid... 
Informe Procesos judiciales con corte a Marzo 30 de 2024 / Jurídica / https://files.conexioncapital.co/assets/public/media/file/file/Procesos%20Judiciales%20Bot%C3%B3n%20Transparencia.%20Marzo%202024.xlsx	Excel – Hoja de Cálculo	Ocultar o identificar elementos no usados: Las columnas que están en la parte derecha de los datos o las filas que en la parte inferior que no sean utilizadas, deberán ocultarse para evitar que algunos usuarios hagan búsqueda de más información sin existir.	No Cumple.
		Nombre adecuado a cada hoja: Debe darse nombre a cada hoja de un libro. Este nombre debe ser claro y correspondiente con su contenido.	Cumple
		Utilice los datos en Tablas: En el sitio en el que inician los datos de filas y columnas utilice la opción Insertar y Tabla, seleccione o escriba las características de la tabla y maneje dentro de ella los datos requeridos. En el campo donde están los datos de la tabla, seleccione la región que va a utilizar con datos y toda esta región quedará con la característica de tabla	No cumple
		Ubicación inicial del indicador de celda: Al guardar los archivos de hoja de cálculo, debe tenerse en cuenta que el cursor quede en la primera fila y primera columna (A1), ya que permite a quien no está familiarizado con el archivo, conocer de forma inmediata las características iniciales y apartado principal, conociendo de forma inmediata su conformación.	Cumple para la primera hoja del libro, no cumple para el resto de hojas.
		Los hipervínculos deben llevar un texto que indique claramente a dónde llevan o qué acción realizan. Si el vínculo llevara a un recurso externo al documento, debe garantizarse que el recurso esté disponible para el usuario	No Aplica
		Contraste de color Utilizar en letras o imágenes colores claros para fondos oscuros o viceversa.	Cumple
	Incluya Texto alternativo para las imágenes y gráficos: Los gráficos insertados de origen externo deben llevar texto alternativo. Debe seleccionarse la imagen o gráfico en el menú contextual ingresar	No Aplica	

	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO: CCSE-FT-016	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 9	
		FECHA DE APROBACIÓN: 17/01/2024	
		RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	

Nombre del documento Responsable Link de publicación	Tipo de Documento	Criterio Evaluado Anexo 1 de la Resolución 1519 de 2020 del MinTic	Observación Cumple / No Cumple/
		<p>a Formato de imagen y allí en la pestaña Texto Alternativo diligenciar el campo Descripción.</p> <p>Revisión automática de accesibilidad: Es importante hacer la revisión automática de accesibilidad. Ingrese a la barra de menú y en Archivo, la pestaña información cuenta con una opción comprobar para verificar si existen problemas.</p>	<p>Se evidencia que al hacer la evaluación de accesibilidad no genera sugerencias adicionales:</p> 
Plan Estratégico de Recursos Humanos / Talento Humano / https://www.canalcapital.gov.co/sites/default/files/media/file/Plan%20Estrate%cc%81gico%20de%20Talento%20Humano.pdf?VersionId=x.Mx4oezLjPuKicZz3J.DLEswXL75n1F	PDF. Creado a partir de Word.	Etiquetado: Debe garantizarse que en el proceso de creación del documento PDF se ha etiquetado. Esto significa que mediante un proceso automático o manual se ha hecho que cada elemento (párrafo, tabla, lista, título, etc.)	Cumple
		Idioma: Debe establecerse el idioma principal del documento. Esto se hace en el programa en el que se origina el PDF ubicando la opción de idioma para todo el documento.	Cumple
		Estructura del documento: El documento debe contar con estructura mediante encabezados o estilo título correctamente jerarquizado y esta estructura cubre todo el documento y toda su información.	Cumple
		Contraste de color en documentos PDF: Se debe utilizar adecuadamente el color de las imágenes y textos respecto de su fondo, contando respectivamente con colores claros sobre oscuros o viceversa.	Parcial, en la gráfica de nivel ocupacional de la página 17 se tiene un fondo gris oscuro con letra negra, por lo que se puede mejorar el contraste.
		Texto alternativo: Las imágenes, gráficos, esquemas, diagramas, mapas y similares deben contar con texto alternativo que describa la acción a realizar y cumpla con el mismo propósito que la imagen tiene para quien la ve.	No cumple.
		Los hipervínculos o enlaces deben llevar un texto que indique claramente qué hacen o a dónde llevarán	No aplica.
Como el documento se generó en un procesador de texto (Word) se debe definir el tamaño de	No cumple, el contenido está en tamaño Arial 10.5.		

	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO: CCSE-FT-016	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 9	
		FECHA DE APROBACIÓN: 17/01/2024	
		RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	

Teniendo en cuenta el rol que tiene definido el área de Planeación en el lineamiento: *"Es el equipo de trabajo enfocado en promover la gestión de la información en la sede electrónica y sus escenarios de gestión de información de la transparencia activa. Desde planeación y en coherencia con el rol de segunda línea de defensa en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, se emiten características generales de cumplimiento en materia de información según lo establecido en la normatividad correspondiente, y se brindan herramientas para gestionar entre los diferentes equipos de trabajo un flujo de información claro en la materia"*, es el área a cargo de establecer y ejecutar la acción de mejora.

De igual manera, el área de Planeación debe revisar de conformidad con los cambios en la asignación de actividades que se ha realizado desde la Gerencia de Capital el capítulo 5 del lineamiento denominado "Responsabilidades", evaluando si las áreas mencionadas: Planeación y Digital continúan de conformidad con sus funciones ejecutando las actividades mencionadas.
OBSERVACIÓN.

11.2.3 POLÍTICA INSTITUCIONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA V4

La política institucional de participación ciudadana - PIPC de Capital fue actualizada a la versión 4 el 17 de octubre de 2023, dentro del lineamiento se estableció que *"La política cuenta con seguimientos trimestrales y actualizaciones anuales"*, por lo anterior se verificó que se realizaran los seguimientos trimestrales por parte del área de planeación y se cumplieran las actividades definidas en las 5 estrategias propuestas por las diferentes áreas de Capital, evidenciando lo siguiente:

Tabla 3. Verificación del cumplimiento de las estrategias definidas política de participación ciudadana para los trimestres III y IV de 2023 y I y II de 2024:

Estrategia	Actividades Propuestas / Responsable	¿Se cumplió con lo programado para los trimestres III y IV de 2023?	¿Se cumplió con lo programado para los trimestres I y II de 2024?
Estrategia 1. Fomentar la articulación interna y la concientización en materia de participación ciudadana.	A.1.1. Difundir la Política de Participación Ciudadana al interior de la entidad, entre los colaboradores / Planeación.	Sí, se pudo evidenciar cumplimiento de la actividad.	No se remiten soportes del seguimiento realizado por parte del área de Planeación para los trimestres I y II de 2024.
	A.1.2. Gestionar la realización al interior de la entidad de talleres, charlas o espacios de conocimiento en materia de participación ciudadana o temáticas afines. / Talento Humano.	Sí, se pudo evidenciar cumplimiento de la actividad.	No se remiten soportes del seguimiento realizado por parte del área de Planeación para los trimestres I y II de 2024.

	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO: CCSE-FT-016	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 9	
		FECHA DE APROBACIÓN: 17/01/2024	
		RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	

Estrategia	Actividades Propuestas / Responsable	¿Se cumplió con lo programado para los trimestres III y IV de 2023?	¿Se cumplió con lo programado para los trimestres I y II de 2024?
	A.1.3. Gestionar la realización de capacitaciones en manejo de Lenguaje Claro con el fin de facilitar el acceso ciudadano a documentos públicos de la entidad y la posterior participación con base en la información. / Talento Humano	Sí, se pudo evidenciar cumplimiento de la actividad.	No se remiten soportes del seguimiento realizado por parte del área de Planeación para los trimestres I y II de 2024.
Estrategia 2. Aprovechar las redes sociales y potencializar el uso de la tecnología para abrir canales de comunicación ciudadanos	A.2.1. Fomentar, mediante la utilización de redes sociales, el conocimiento de la herramienta "Bogotá Te Escucha" como medio de interacción entre la entidad y la ciudadanía. / Atención al ciudadano.	Sí, se pudo evidenciar cumplimiento de la actividad.	No se remiten soportes del seguimiento realizado por parte del área de Planeación para los trimestres I y II de 2024.
	A.2.2. Realizar difusión de los diferentes canales de atención ciudadana de la entidad por medio de las redes sociales institucionales de Capital. / Atención al ciudadano.	Sí, se pudo evidenciar cumplimiento de la actividad.	No se remiten soportes del seguimiento realizado por parte del área de Planeación para los trimestres I y II de 2024.
Estrategia 3. Fomentar una mayor cercanía con la ciudadanía acentuando el componente social de Capital	A.3.1. Diseñar y/o publicar según corresponda, en los canales que se consideren pertinentes promos de interés relacionada con uso y acceso de las plataformas digitales de Capital orientado a las audiencias / Dirección Operativa.	Sí, se pudo evidenciar cumplimiento de la actividad.	No se remiten soportes del seguimiento realizado por parte del área de Planeación para los trimestres I y II de 2024.
	A.3.2. Continuar con la implementación del mecanismo de participación de la <i>Generación Eureka</i> a través de talleres que generan espacios de diálogo y co-creación de la ciudadanía infantil / Dirección Operativa.	Sí, se pudo evidenciar cumplimiento de la actividad.	No se remiten soportes del seguimiento realizado por parte del área de Planeación para los trimestres I y II de 2024.
	A.3.3. Programar los contenidos dirigidos a niños y adolescentes que generen una mayor cercanía de este grupo poblacional con la entidad / Dirección Operativa.	Sí, se pudo evidenciar cumplimiento de la actividad.	No se remiten soportes del seguimiento realizado por parte del área de Planeación para los trimestres I y II de 2024.
Estrategia 4. Involucrar activamente a la ciudadanía en el diseño y creación de contenidos	A.4.1. Diseñar y difundir encuestas de percepción ciudadana frente a la gestión de Capital, que permitan obtener información de interés para el diseño de futuros contenidos en las diferentes plataformas de Capital / Planeación	Sí, se pudo evidenciar cumplimiento de la actividad.	No se remiten soportes del seguimiento realizado por parte del área de Planeación para los trimestres I y II de 2024.
	A.4.2. Gestionar una estrategia que incluya la participación activa de la ciudadanía infantil en el diseño, producción y/o circulación del	Sí, se pudo evidenciar cumplimiento de la actividad.	No se remiten soportes del seguimiento realizado por parte del área de Planeación

	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO: CCSE-FT-016	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 9	
		FECHA DE APROBACIÓN: 17/01/2024	
		RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	

Estrategia	Actividades Propuestas / Responsable	¿Se cumplió con lo programado para los trimestres III y IV de 2023?	¿Se cumplió con lo programado para los trimestres I y II de 2024?
	contenido de Capital y de Eureka) / Dirección Operativa.		para los trimestres I y II de 2024.
Estrategia 5. Abrir espacios para fomentar el conocimiento acerca de la labor y el funcionamiento interno de la entidad	A.5.1. Implementar la estrategia de Video-Blog de Rendición de Cuentas donde se presente a la ciudadanía información relevante sobre temas relevantes relacionados con la gestión interna de Capital / Marca y Comunicaciones.	Se remiten soportes de la elaboración y publicación en la <u>Intranet</u> de 5 Video-blogs donde se presentaba la gestión realizada por las áreas de Financiera, Recursos Humanos, Planeación, Proyectos Estratégicos y Control Interno, sin embargo, la actividad propuesta se planteó como "rendición de cuentas dónde se presente <u>a la ciudadanía temas relevantes relacionados con la gestión interna de Capital</u> " como es de conocimiento de las áreas de Comunicaciones y de Planeación la intranet es una herramienta de gestión interna de Capital que no se socializa o se comparte por diferentes medios de comunicación a la ciudadanía para su consulta y por lo tanto, esta no se puede considerar como un espacio de rendición de cuentas a la ciudadanía, incumpliendo con la estrategia propuesta.	No se remiten soportes del seguimiento realizado por parte del área de Planeación para los trimestres I y II de 2024.
	A.5.2 Gestionar recorridos guiados virtuales y/o presenciales de estudiantes universitarios de carreras afines con la labor de Capital con el fin de generar conocimiento y sensibilidad sobre el funcionamiento e importancia de los medios públicos y aportando a la educación práctica de los estudiantes / Atención al Ciudadano	Se remite como soporte un cuadro de Excel dónde se registró la asistencia a 7 recorridos en Capital durante la vigencia 2023, sin embargo, no es posible verificar si durante estos recorridos se cumplió con la actividad "generar conocimiento y	No se remiten soportes del seguimiento realizado por parte del área de Planeación para los trimestres I y II de 2024.

	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO: CCSE-FT-016	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 9	
		FECHA DE APROBACIÓN: 17/01/2024	
		RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	

Estrategia	Actividades Propuestas / Responsable	¿Se cumplió con lo programado para los trimestres III y IV de 2023?	¿Se cumplió con lo programado para los trimestres I y II de 2024?
		<i>sensibilidad sobre el funcionamiento e importancia de los medios públicos”, puesto que no se remitió ninguna evidencia de la presentación o el contenido de los recorridos guiados a los estudiantes.</i>	

De la anterior verificación se obtuvieron los siguientes resultados: **OBSERVACIÓN**

- A.** Incumplimiento por parte del área de Comunicaciones en la actividad propuesta A.5.1.” Implementar la estrategia de Video-Blog de Rendición de Cuentas donde se presente a la ciudadanía información sobre temas relevantes relacionados con la gestión interna de Capital”, puesto que los video-blogs únicamente fueron publicados en la intranet de Capital y no se compartieron a la ciudadanía. Es importante que el área de Planeación en sus verificaciones trimestrales alerte de este tipo de situaciones para que se corrijan a tiempo, y se cumpla con la actividad propuesta.
- B.** Incumplimiento por parte del área de Planeación en realizar seguimientos trimestrales durante la vigencia 2024 al cumplimiento de las estrategias y actividades formuladas en la Política Institucional de Participación Ciudadana (PIPC) V4, de conformidad con lo dispuesto en la misma PIPC *“La política cuenta con seguimientos trimestrales y actualizaciones anuales”*
- C.** Se evidencia una oportunidad de mejora en la entrega de soportes del área de Atención al Ciudadano para evidenciar que se ha ejecutado la actividad *“generar conocimiento y sensibilidad sobre el funcionamiento e importancia de los medios públicos y aportando a la educación práctica de los estudiantes”*, puesto que la evidencia suministrada no permite evidenciar su cumplimiento.

11.2.4 VERIFICACIÓN PROYECTO EUREKA

De conformidad con el reporte realizado por el área de Cultura, Ciudadanía e Infancia – CCE el proyecto de generación Eureka se siguió ejecutando durante el segundo semestre de la vigencia 2023 y el primer semestre de la vigencia 2024.

	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO: CCSE-FT-016	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 9	
		FECHA DE APROBACIÓN: 17/01/2024	
		RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	

De conformidad con lo indicado por el área de CCE *"este proyecto se caracteriza por incluir y consultar a los niños, niñas y adolescentes en la construcción del contenido editorial del canal Eureka, los niños se han convertido en consejeros del canal, aportando ideas, temas que quisieran se trataran en los programas, escogiendo los nombres de los proyectos, indicando que les gustaría cambiar o eliminar definitivamente de los contenidos; estos encuentros han permitido crear el canal Eureka al lado de los niños y adolescentes permitiendo la participación ciudadana y control social activo de este grupo de valor"*

De la verificación adelantada durante la auditoría se puede evidenciar que la información y control sobre la ejecución del proyecto Eureka (el cual lleva más de dos años de ejecución) no se realiza en ningún formato estandarizado dentro del sistema de gestión de Capital. El proyecto genera archivos como: El manual de participación de Eureka, bases de datos con la caracterización de los niños y adolescentes, lineamientos donde se describen los requisitos para que los niños puedan ser parte de la generación eureka, documentos que demuestran el proceso de selección de los niños, documentos que demuestran la aprobación de los padres para la participación de los niños en el proyecto, para cada taller se realiza un documento con los resultados de la reunión; adicionalmente, la información se almacena en carpetas de Drive puesto que la TRD del proceso de Producción de Contenidos no contempla la inclusión de este tipo de información, lo anterior demuestra un riesgo de pérdida de memoria e información institucional y una falta de acompañamiento por parte de la segunda línea de defensa (Planeación) para asesorar al área de CCE sobre la formalización dentro del sistema de Gestión de Capital de la información y documentos que se han generado desde el proyecto Eureka, para que se puede hacer seguimientos, establecer acciones de mejora continua y preservar la memoria institucional.

La anterior debilidad ya había sido evidenciada desde la auditoría de participación ciudadana realizada en la vigencia 2022, donde se recomendaba al área de Planeación brindar acompañamiento en la formalización (haciendo referencia a lo documental) del proyecto Eureka, teniendo en cuenta que pasadas dos vigencias no se ha realizado ninguna acción de mejora de manera autónoma por parte de los responsables se determina como una **OBSERVACIÓN**, para que los responsables establezcan acciones de mejora para formalizar el proyecto generación Eureka dentro del Sistema Integrado de Gestión de Capital.

A continuación, se muestran algunos ejemplos de los documentos utilizados por el área no formalizados en el sistema de gestión:

	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO: CCSE-FT-016	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 9	
		FECHA DE APROBACIÓN: 17/01/2024	
		RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	

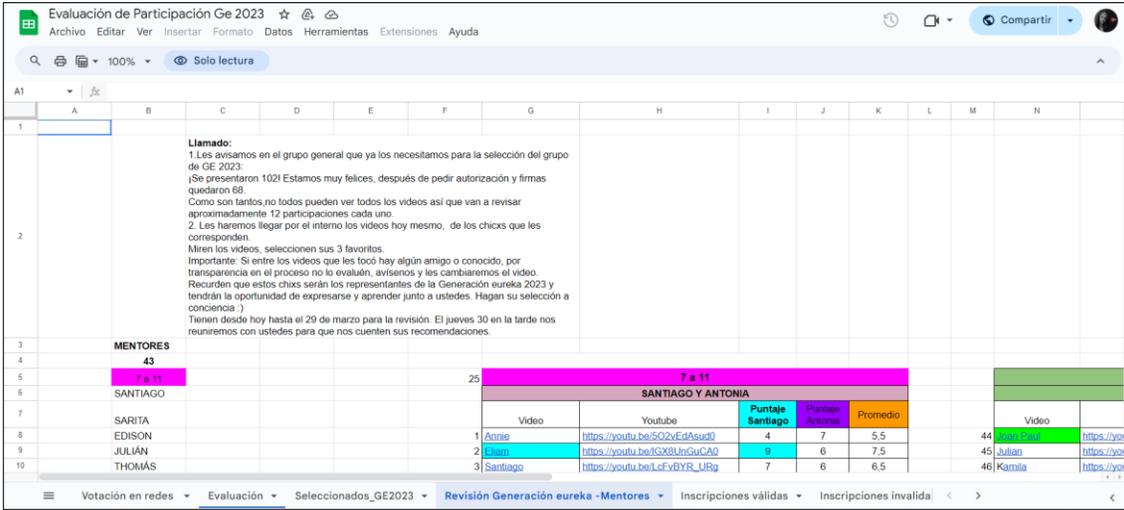
Procesos de producción en diferentes áreas del canal o series con y para niños.
 En la siguiente tabla encontrarás algunas actividades y/o metodologías que se pueden hacer con niñas y niños cuando enfrentes un proyecto o estrategia.

Proceso	Subproceso	Actividades o metodologías sugeridas
Idea y desarrollo	Nuevas ideas para proyectos	*Consultar con <u>los niños y niñas</u> de la Generación eureka, aplicando alguna metodología para explorar sus gustos, hábitos, miedos o deseos. *Consultar a <u>niños y niñas</u> a través de las redes sobre un tema específico.
	Investigación temática: profundización en las temáticas propuestas.	*Salida a campo para consulta: El investigador hace una indagación con otros niños de varias localidades acerca de las temáticas con el fin de encontrar otros matices que permitan un mejor abordaje del tema. Deberá aplicar una metodología para que no

Fuente: Manual de participación Eureka


GENERACIÓN EUREKA 2023 INFORME DE EVALUACIÓN
<ol style="list-style-type: none"> 1. LLAMADO DE PARTICIPACIÓN GENERACIÓN EUREKA 2023, se busca abrir un nuevo proceso de participación a chicos de 7 a 16 años habitantes de Bogotá región a través de un llamado en redes sociales, pantallas de TV, comunicación directa con la base de datos y directamente con aliados para integrar un nuevo grupo de asesores de las estrategias del canal eureka. 2. eureka dio apertura al LLAMADO DE PARTICIPACIÓN GENERACIÓN EUREKA 2023, iniciando el 20 de febrero de 2023 y dando cierre el 12 de marzo de 2023. 3. PROPUESTAS RECIBIDAS: el 12 de Marzo de 2021 cerró la recepción de postulaciones a el LLAMADO DE PARTICIPACIÓN GENERACIÓN EUREKA con un total de 102 propuestas recibidas. 4. El día 13 de marzo eureka entra en verificación de documentos administrativos y técnicos, para subsanar. 5. El 17 de Marzo de 2023 se aclaró al informe final de verificación, en éste, se determinó el estado de las propuestas, así: <ol style="list-style-type: none"> a. Recibidos: 102 (participantes) b. Habilitados: 67 (participantes) con documentos y video subsanados c. Rechazados: 31 (participantes) d. Retirados: 4 (participantes)

Fuente: Informe de participantes inscritos generación 2023



Llamado:
 1. Les avisamos en el grupo general que ya los necesitamos para la selección del grupo de GE 2023. (Se presentaron 1021 Estamos muy felices, después de pedir autorización y firmas quedaron 68. Como son tantos no todos pueden ver todos los videos así que van a revisar aproximadamente 12 participaciones cada uno.
 2. Les haremos llegar por el interno los videos hoy mismo, de los chicos que les corresponden.
 Miren los videos, seleccionen sus 3 favoritos.
 Importante: Si entre los videos que les tocó hay algún amigo o conocido, por transparencia en el proceso no lo evalúan, avísenos y les cambiaremos el video. Recuerden que estos chicos serán los representantes de la Generación eureka 2023 y tendrán la oportunidad de expresarse y aprender junto a ustedes. Hagan su selección a conciencia.)
 Tienen desde hoy hasta el 29 de marzo para la revisión. El jueves 30 en la tarde nos reuniremos con ustedes para que nos cuenten sus recomendaciones.

MENTORES		7 a 11						
43		SANTIAGO Y ANTONIA						
7 a 11		Video	Youtube	Puntaje Santiago	Puntaje Antonia	Promedio	Video	
SANTIAGO	25							
SARITA		1	Annie	https://youtu.be/5Q2vEdAsud0	4	7	5,5	44
EDISON		2	Ewa	https://youtu.be/1GX8InGuCA0	9	6	7,5	45
JULIAN		3	Santiago	https://youtu.be/LcFvBYR_LfBg	7	6	6,5	46
THOMÁS								

Fuente: Base de datos de caracterización y selección de la generación Eureka 2023

11.2 Numeral 3: “Sin perjuicio de la rendición de cuentas, realizar audiencias públicas, principalmente en aquellos proyectos que impacten de manera significativa derechos colectivos o cuando un grupo representativo de ciudadanos así lo solicite”

Capital en las estrategias de rendición de cuentas de las vigencias 2023 y 2024 ha estipulado que participará en la audiencia anual organizada por la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte junto con las otras entidades adscritas y vinculadas del sector y adicionalmente realizará su audiencia institucional: *“la cual se realiza de manera independiente a los espacios sectoriales y distritales, pues tiene como propósito presentar un panorama más amplio y profundo de la gestión, resultados y retos de la entidad durante la determinada vigencia. Para la realización de la audiencia institucional se tienen en cuenta los lineamientos y protocolos del distrito y Función Pública, adaptando los mismos a la capacidad de gestión institucional y las particularidades derivadas de la naturaleza jurídica de Capital”*, por lo que en estos espacios se ha contemplado rendir cuentas a la ciudadanía de los proyectos realizados por la entidad.

Aunado a lo anterior, Capital ha dado cumplimiento al numeral 3 puesto que de conformidad con el reporte realizado por el área de Planeación durante el periodo objeto de evaluación no se ha tenido a cargo temáticas o situaciones que ameriten o conlleven la realización de una audiencia pública adicional a la programada en las estrategias de rendición de cuentas de las vigencias 2023 y 2024 y tampoco se han recibido solicitudes de los ciudadanos o cualquier grupo representativo que así lo solicite.

	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO: CCSE-FT-016	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 9	
		FECHA DE APROBACIÓN: 17/01/2024	
		RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	

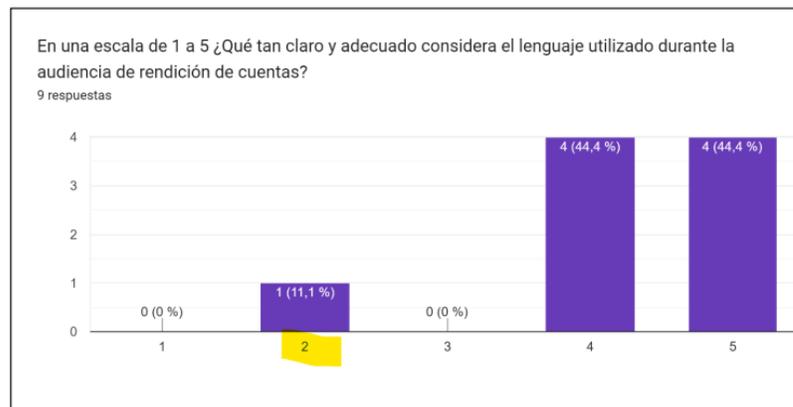
11.3 Numeral 4: “Promover, con el apoyo de la Veeduría Distrital, si es del caso, la conformación de redes, asociaciones de usuarios, veedurías ciudadanas y otras organizaciones, y facilitar el ejercicio del control social en los procesos que desarrolla la entidad”

Para el periodo evaluado de conformidad con lo indicado por los responsables no se ha recibido ninguna solicitud expresa para permitir en Capital la conformación de redes, asociaciones de usuarios, veedurías ciudadanas u otras organizaciones que quieran ejercer control social en los procesos que realiza la entidad.

11.4 Numeral 5: “Documentar las intervenciones ciudadanas con el fin de contar con una memoria histórica que permita hacer seguimiento a las mismas con miras a determinar su impacto en el mejoramiento de la gestión.”

Para el periodo evaluado se llevó a cabo el ejercicio de rendición de cuentas de la vigencia 2023, para este ejercicio desde el área de Planeación se dejó documentado a través de un “informe de audiencias de rendición de cuentas” las preguntas recibidas por parte de la ciudadanía con las respectivas respuestas brindadas desde la entidad. El informe se puede consultar en el botón de transparencia en el numeral: 4.7.3 – [Informe de Audiencias de Rendición de Cuentas 2023](#)

Adicionalmente, se dejaron documentados los resultados y respuestas de la ciudadanía en las diferentes encuestas que acompañan los procesos de rendición de cuentas con el fin de obtener información, percepción y retroalimentación por parte de los ciudadanos, como se evidencia a continuación:



	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO: CCSE-FT-016	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 9	
		FECHA DE APROBACIÓN: 17/01/2024	
		RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	

¿Qué sugerirías para mejorar los espacios de rendición de cuentas de Capital?

7 respuestas

- Sería interesante que traigan invitados de la audiencia para contar su experiencia
- difundirla varias veces
- Presentar más videos cortos
- ser más claros a la hora de divulgar las cifras
- Que sean públicos
- Que se respondieran en la sesión preguntas de televidentes y clientes
- Mayor difusión

15. ¿Tienes alguna idea o sugerencia para mejorar tu experiencia en alguna de nuestras plataformas?

8 respuestas

- No conocía de las diferentes plataformas que tienen, deben tener más publicidad como en Instagram o avisos en YouTube para que las personas puedan conocer
- Así como hay una plataforma dedicada para los niños, sería interesante ver programas para el adulto mayor.
- Ninguna
- Mas promoción de los programas en otros canales
- N/A
- Contenidos más llamativos
- Mayor difusión
- Contenido de mayor interés

Fuente: Informe de Audiencia de rendición de cuentas de 2023

<https://www.canalcapital.gov.co/sites/default/files/media/file/file/Informe%20de%20Audiencia%20de%20Rendici%20c3%b3n%20de%20Cuentas%202023.pdf?VersionId=To3CbO5txJjEN6UC5X0A0vU0hMZyqBEt>

Del informe de audiencias realizado por el área de Planeación se evidencia una oportunidad de mejora, puesto que en el documento no se establece que acciones se van a tomar frente a las recomendaciones o debilidades mencionadas por la ciudadanía antes y durante el ejercicio de rendición de cuentas, es pertinente documentar las acciones de mejora de conformidad con lo solicitado en el presente numeral del Decreto 371 de 2010, y dejar evidencia de cómo a partir de los comentarios y/o sugerencias de la ciudadanía se ha mejorado la gestión institucional.

11.5 11.1.6 Numeral 6: “Promover en la realización de los ejercicios de rendición de cuentas la entrega de información oportuna, completa, veraz y de fácil entendimiento a la comunidad.”

	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO: CCSE-FT-016	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 9	
		FECHA DE APROBACIÓN: 17/01/2024	
		RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	

Durante la vigencia 2023 Capital dio cumplimiento a este numeral, ya que, la entidad realizó el espacio de Rendición de Cuentas por medio de la audiencia pública "Balance Capital" el 29 de noviembre de 2023, en esta oportunidad, la Audiencia Pública se realizó mediante transmisión en vivo por las plataformas digitales de la entidad, con posterior retransmisión en señal abierta de televisión. Lo anterior con el fin de lograr un mayor alcance de cara a la ciudadanía interesada. La repetición del 'En Vivo' puede ser consultada y reproducida en: <https://www.youtube.com/watch?v=OI83KPBXg1g>

Previo a las audiencia pública de rendición de cuentas se publicó la estrategia de rendición de cuentas y el informe de rendición de cuentas de la vigencia 2023 en el botón de transparencia para consulta y descarga de cualquier interesado: <https://www.canalcapital.gov.co/institucional/4-planeacion-presupuesto-e-informes/473-informe-rendicion-cuentas-la-ciudadania>

El informe de rendición de cuentas de Capital de la vigencia 2023 fue publicado en formato PDF lo que permite su descarga y búsqueda al interior del documento por palabras clave y se abordaron temas relevantes sobre la gestión de la vigencia: Presupuesto, cumplimiento de metas, gestión y desempeño, contratación, impactos de la gestión y planes de mejoramiento, dando así cumplimiento a los lineamientos del DAFP que indica que *"deben incluir información sobre la gestión pública y sus resultados, dando razón de contenidos obligatorios inherentes a las responsabilidades asignadas a cada entidad en las normas o planes de gobierno"*¹

Como resultado de la auditoría de participación ciudadana realizada en la vigencia 2023, se formuló una acción de mejora para incluir en la estrategia rendición de cuentas de 2024 capacitaciones en temas de rendición de cuentas a los grupos de valor internos de Capital, con corte a 31 de agosto de 2024 no se reportaron avances frente a la ejecución de la acción de mejora por parte del área de Planeación, por lo que se recuerda la importancia ejecutar la acción propuesta ya que el objetivo es sensibilizar y capacitar a los grupos de valor interno previo a que se realice la jornada de rendición de la vigencia 2024.

¹ <https://www.funcionpublica.gov.co/web/murc/actividad-17>

	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO: CCSE-FT-016	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 9	
		FECHA DE APROBACIÓN: 17/01/2024	
		RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	

12 OBSERVACIONES:

Nº	OBSERVACIONES	ÁREA ²
1.2.1	<p>DESCRIPCIÓN: Debilidades en la información publicada en el botón de transparencia, respecto a:</p> <p>a. La información no se está publicando en tiempo real puesto que existen documentos en versiones más recientes publicados en la intranet, o cómo el caso de los proyectos de inversión no se ha publicado información desde el mes de junio de 2024 [Numerales de transparencia: 1.3, 2.1.5.a, 4.4]</p> <p>b. No se evidencian avances en la implementación del Menú Participa.</p> <p>Nota: Del literal b. se tiene suscrita una acción de mejora en el plan de mejoramiento por procesos que no reporta avances y se alerta de su incumplimiento, ya que la fecha de finalización fue el 30/09/2024.</p> <p>Lo anterior, de conformidad con lo indicado en el numeral 11.2.1</p> <p>CRITERIO DE AUDITORÍA:</p> <ul style="list-style-type: none"> Resolución 1519 de 2020 del MinTic: "Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos" Lineamientos para publicar información en el Menú Participa sobre participación ciudadana en la gestión pública - Versión 1 - mayo 2021 "LINEAMIENTO PARA PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN EN LA SEDE ELECTRÓNICA V5" de Capital. 	Planeación
11.2.2	<p>DESCRIPCIÓN: Debilidades en el lineamiento EPLE-GU-002 publicación de información en la sede electrónica, respecto a:</p> <p>a. Falta de inclusión en el "LINEAMIENTO PARA PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN EN LA SEDE ELECTRÓNICA V5" o en el que el área considere pertinente de información sobre los criterios de accesibilidad que deben cumplir los documentos digitales publicados en la página web de Capital de tipo Excel, pdf, procesadores de texto y presentaciones.</p>	Planeación

² Área o áreas responsables de adelantar la formulación de la(s) acción(es) que se consideren pertinentes.

	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO: CCSE-FT-016	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 9	
		FECHA DE APROBACIÓN: 17/01/2024	
		RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	

N°	OBSERVACIONES	ÁREA ²
	<p>b. Falta de revisión y actualización de las responsabilidades por área definidas en el numeral 5 del "LINEAMIENTO PARA PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN EN LA SEDE ELECTRÓNICA V5" de conformidad con la reasignación de funciones que se ha realizado desde la Gerencia para la vigencia 2024.</p> <p>Lo anterior, de conformidad con lo indicado en el numeral 11.2.2</p> <p>CRITERIO DE AUDITORÍA:</p> <ul style="list-style-type: none"> Anexo 1 - Resolución 1519 de 2020 del MinTic: "Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos" "LINEAMIENTO PARA PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN EN LA SEDE ELECTRÓNICA V5" de Capital. 	
11.2.3	<p>DESCRIPCIÓN: Debilidades en la ejecución de las actividades descritas en la Política Institucional de Participación Ciudadana v4, respecto a:</p> <p>a. Incumplimiento por parte del área de Comunicaciones en la actividad propuesta A.5.1." Implementar la estrategia de Video-Blog de Rendición de Cuentas donde <u>se presente a la ciudadanía información relevante sobre temas relevantes relacionados con la gestión interna de Capital</u>", puesto que los video-blogs únicamente fueron publicados en la intranet de Capital y no se compartieron a la ciudadanía.</p> <p>b. Incumplimiento por parte del área de Planeación en realizar seguimientos trimestrales durante la vigencia 2024 al cumplimiento de las estrategias y actividades formuladas en la Política Institucional de Participación Ciudadana (PIPC) V4.</p> <p>Lo anterior, de conformidad con lo indicado en el numeral 11.2.3</p> <p>CRITERIO DE AUDITORÍA:</p> <ul style="list-style-type: none"> Política Institucional de Participación Ciudadana v4 	Planeación Comunicaciones

	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO: CCSE-FT-016	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 9	
		FECHA DE APROBACIÓN: 17/01/2024	
		RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	

Nº	OBSERVACIONES	ÁREA ²
11.2.4	<p>DESCRIPCIÓN: Falta de formalización del proyecto Eureka dentro del Sistema de Gestión de Capital:</p> <p>a. Riesgo de pérdida de memoria institucional del proyecto Eureka, al no encontrarse ninguna información [formatos, manuales, informes, procesos de selección, autorización de la participación de los niños, etc] formalizada dentro del sistema de gestión de Capital.</p> <p>b. Falta de acompañamiento por parte de la segunda línea de defensa (planeación) en la asesoría y acompañamiento en la formalización del proyecto Eureka, no se atendieron las recomendaciones de la auditoría de participación ciudadana de la vigencia 2022.</p> <p>Lo anterior, de conformidad con lo indicado en el numeral 11.2.4</p> <p>CRITERIO DE AUDITORÍA:</p> <p>Política de Gestión del Conocimiento y la Innovación – Manual Operativo del MIPG DAFP V5</p>	<p>Cultura, Ciudadanía e Infancia</p> <p>Planeación.</p>
11.1.4	<p>DESCRIPCIÓN: Se evidencia una oportunidad de mejora al documentar las acciones que Capital va a ejecutar como parte de su gestión institucional a partir de los comentarios y/o sugerencias de la ciudadanía en los ejercicios de rendición de cuentas.</p> <p>Lo anterior, de conformidad con lo indicado en el numeral 11.1.4</p> <p>CRITERIO DE AUDITORÍA:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Numeral 5 Decreto Distrital 371 de 2010 "Documentar las intervenciones ciudadanas con el fin de contar con una memoria histórica que permita hacer seguimiento a las mismas con miras a determinar su impacto en el mejoramiento de la gestión." 	<p>Planeación</p>
TOTAL	5	

	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO: CCSE-FT-016	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 9	
		FECHA DE APROBACIÓN: 17/01/2024	
		RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	

13 CONCLUSIONES

Se dio cumplimiento al objetivo de la auditoría en relación con la verificación del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 371 de 2010, y el cumplimiento de la Ley de Transparencia frente a lo cual se resaltan los siguientes aspectos:

- Capital para el periodo evaluado dio cumplimiento a los 6 numerales del Artículo 4 del Decreto 371 de 2010, con aspectos por mejorar en la implementación de requisitos normativos en materia de participación ciudadana, accesibilidad web y ley de transparencia.
- Capital utiliza la página web como un mecanismo permanente para la entrega de información a la ciudadanía sobre la gestión institucional. Se tiene desde la Dirección Operativa un proyecto de mejora de página web de Capital.
- Se continuó con el proyecto de generación Eureka, el cual promueve la participación de niños, niñas y adolescentes para realizar control a los contenidos que se van a transmitir a través del Canal Eureka.
- Capital para la vigencia 2023 realizó por cuarto año consecutivo el ejercicio de rendición de cuentas denominado "balance Capital"; previo a la audiencia pública se publicó en el botón de transparencia el informe de gestión para consulta y descarga de la ciudadanía.
- Se incluye en los pliegos de condiciones de las convocatorias públicas invitación a las veedurías ciudadanas invitación para que realicen control social sobre los procesos de contratación.

Así mismo, se identificaron debilidades en materia de participación ciudadana y ley de transparencia en cuanto a:

- Falta de directrices institucionales para la implementación de los criterios de accesibilidad en documentos digitales publicados en la página web de conformidad con el Anexo 1 de la Resolución 1519 de 2020 del MinTic.
- Es necesario revisar la pertinencia de las responsabilidades asignadas especialmente al área de Comunicaciones en el "LINEAMIENTO PARA PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN EN LA SEDE ELECTRÓNICA V5" de Capital, teniendo en cuenta la reasignación de funciones y/o actividades realizadas por parte de la Gerencia General de Capital.

	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO: CCSE-FT-016	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 9	
		FECHA DE APROBACIÓN: 17/01/2024	
		RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	

- El área de Planeación ha venido documentando las intervenciones ciudadanas en los ejercicios de rendición de cuentas como parte de conservar la memoria institucional, sin embargo, no se han documentado las mejoras institucionales realizadas a partir de los comentarios y/o sugerencias de la ciudadanía en los ejercicios de rendición de cuentas.
- Se presentan debilidades en la revisión y actualización permanente de la información publicada en cada uno de los numerales del botón de transparencia por parte de cada área generadora de la información.
- Se presentan información que no puede consultarse en el botón de transparencia al salir mensajes de "error" y de "documentos extraviados"
- No se ha actualizado la estrategia de caracterización de usuarios de Capital, se requiere la inclusión de las áreas misionales en el ejercicio de actualización de los grupos de valor de la entidad.
- Se evidencian incumplimientos en la ejecución de actividades formuladas en la Política Institucional de Participación Ciudadana V4. Así como oportunidades de mejora en los soportes que evidencian el cumplimiento de las estrategias definidas en la PIPC.
- No se han realizado las jornadas de capacitación en la vigencia 2024 dirigidas a los grupos de valor de la entidad, para fortalecer sus conocimientos en temas relacionados con los ejercicios de rendición de cuentas.
- Es necesario que el equipo de Ciudadanía, Cultura e Infancia con la asesoría del área de Planeación formalicen los documentos que se consideren pertinentes y que son utilizados en la ejecución del proyecto Generación Eureka dentro del sistema de Gestión de Capital, con el objetivo de preservar la memoria institucional, hacer seguimientos, establecer acciones de mejora continua, difundir buenas prácticas y lecciones aprendidas del Canal Eureka.

14 RECOMENDACIONES:

- Revisar de manera periódica por parte de cada área la disponibilidad de la información publicada en el botón de transparencia, y solicitar en caso de requerirse los ajustes al área Digital.
- Incluir en la sección "calendario de actividades y eventos" la parrilla del Canal Eureka, puesto que solo se presenta a la ciudadanía la parrilla del canal principal.

	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO: CCSE-FT-016	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 9	
		FECHA DE APROBACIÓN: 17/01/2024	
		RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	

- Publicar la información en el botón de transparencia en tiempo real, o con periodicidades de actualización acordes con la generación de la información correspondiente.
- Ejecutar las acciones formuladas en los planes de mejoramiento, puesto que se evidenciaron situaciones alertadas en a auditoría de la vigencia 2023 que siguen sin subsanarse.
- Capacitar a las áreas sobre los criterios de accesibilidad que deben cumplir los documentos digitales publicados en la página web.
- Fortalecer la revisión de soportes por parte de la segunda línea de defensa, entregados como cumplimiento a las estrategias formuladas en la Política Institucional de Participación Ciudadana.

Revisó y aprobó:



 Jefe Oficina de Control Interno

Preparó: Diana del Pilar Romero Varila Contrato N° 254 de 2024
Auditores: Diana del Pilar Romero Varila Contrato N° 254 de 2024